



Movilidad Académica Regional MARCA

Términos de Referencia

1. Objetivo

Fomentar la movilidad en el marco del Proyecto de Movilidad Regional MARCA en los estudiantes del Programa de Enfermería para la integración regional con intercambios académicos entre la Universidad del Magdalena y la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia.

2. Público Objetivo

Estudiantes del programa de Enfermería de la Universidad del Magdalena que cumplan con los requisitos listados en el ítem 7 del presente documento.

3. Financiamiento

La Universidad del Magdalena brindará apoyo económico al estudiante elegido en la presente invitación y la distribución de dicho apoyo se hará conforme a lo descrito en el presente documento en el ítem 5 teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para este efecto en el mencionado periodo. Adicionalmente la Universidad Mayor de San Andrés brindará al estudiante elegido en la presente invitación alojamiento y manutención.

4. Duración

Segundo periodo académico de 2026 (2026-II) según el calendario académico de la Universidad de destino (octubre - diciembre)

5. Apoyos económicos

La Universidad del Magdalena brindará los siguientes apoyos económicos al estudiante elegido en la presente invitación:

- **Auxilio de Transporte/ Pasajes Aéreos:** Apoyo de hasta cuatro millones quinientos mil pesos colombianos (\$4.500.000 COP) para cubrir trayecto de ida y regreso. Este valor se reembolsa con la presentación de la factura de compra.
- **Seguro Médico Internacional:** Se cubrirá el valor total del seguro médico internacional al elegido en la presente invitación. En caso de requerir seguros adicionales al asumido por Unimagdalena en el país de destino y al momento de tramitar la visa correspondiente, el valor de este será cubierto en su totalidad por parte del estudiante.
- **Visado:** Apoyo de hasta doscientos cincuenta mil pesos colombianos (\$250.000 COP).

La Universidad Mayor de San Andrés brindará al estudiante elegido en la presente invitación:

- **Alojamiento:** La universidad de destino le asignará al estudiante seleccionado un cupo en su residencia estudiantil para alojamiento. La universidad de destino otorgará alojamiento al estudiante seleccionado.
- **Sostenimiento:** La universidad de destino asegurará la alimentación de las tres comidas del estudiante durante su estancia en la institución.



Nota: El estudiante debe contar con recursos propios complementarios para su sostenimiento en el país destino durante su movilidad. Unimagdalena no se hace responsable por gastos y/o valores adicionales a los efectivamente otorgados.

6. Consideraciones generales

Acerca de los apoyos económicos

- El apoyo económico para pasajes aéreos se realizará bajo la modalidad de reembolso. El proceso de reembolso comenzará su trámite con la presentación de la factura de compra y tendrá una duración máxima de quince (15) días hábiles.
- El estudiante podrá comprar su tiquete aéreo una vez haya presentado ante la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI, la visa o su equivalente; el itinerario del tiquete aéreo debe coincidir con las fechas estipuladas en su visa de estudiante y/o requisito migratorio del país de destino.
- El estudiante incluido en el presente banco de elegibles debe realizar la compra del tiquete aéreo teniendo en cuenta el calendario académico de la universidad de destino. El tiquete debe comprender entre los cinco (5) días antes de iniciar clases y los diez (10) días siguientes al finalizar el calendario académico de la universidad de destino.
- El pago del Monto de Apoyo para visado se realizará en un desembolso.
- La Universidad Mayor de San Andrés brindará al estudiante elegido en la presente invitación un cupo para alojamiento, desplazamiento y asegurará la alimentación del estudiante durante el periodo de su movilidad académica.
- El estudiante incluido en la presente invitación no deberá realizar actividades de recolección de fondos por redes sociales u otros medios donde se haga alusión a la presente invitación de apoyos. Si el estudiante realiza actividades en este sentido, aun cuando haya sido elegido, quedará excluido del banco de datos de elegibles.
- La inclusión en el banco de datos de elegibles no constituye un compromiso por parte de Unimagdalena con los estudiantes, toda vez que, los apoyos sólo podrán legalizarse y hacerse efectivos en el Periodo Académico de 2026-II. Por lo tanto, queda claro que los apoyos no podrán hacerse efectivos en periodos académicos distintos a los previstos en la misma.

Acerca del seguro médico internacional y estado de salud

- El estudiante elegido deberá atenerse a las políticas y trámites internos para la expedición del seguro médico internacional. Deben presentar la documentación requerida con 15 días de antelación al viaje. El cubrimiento del seguro comprende únicamente entre los siete (7) días antes de iniciar clases y los diez (10) días siguientes al finalizar el calendario académico de la universidad de destino.
- En caso de necesitar cualquier otro Seguro exigido por la Embajada del país de destino, deberá ser adquirido en su totalidad por el estudiante elegido en la presente invitación.
- Teniendo en cuenta la pandemia y la crisis internacional causada por el COVID-19, el estudiante elegible en la presente invitación debe contar con el esquema de vacunación completo antes de hacer efectiva su movilidad o cumplir con posibles requisitos adicionales de viaje relativos a salud pública que pueda requerir el país destino. Estos requisitos se pueden revisar en la página web de la representación diplomática de Bolivia en Colombia.
- Unimagdalena no se hace responsable del trámite o gastos relacionados al proceso de vacunación u otros requisitos de salud pública de los estudiantes elegidos. Por lo tanto, estos deberán hacerse cargo de dichos trámites.
- Aquel estudiante que durante el proceso de la invitación presente condiciones de salud especiales que estén por fuera del cubrimiento de los seguros médicos internacionales, deberá abstenerse de aplicar y/o deberá informar a la ORI cuando tenga conocimiento de este. Estas condiciones serán causantes



de exclusión de la invitación. Si el estudiante decide viajar sin haber notificado su condición y en el exterior presenta dificultades de salud producto de una condición preexistente, será el estudiante o su acudiente, quien asuma los gastos que esa situación pueda traer consigo (Regreso anticipado o retrasado al país, gastos médicos adicionales, entre otros.).

Acerca de documentos migratorios y logística en destinos

- Corresponde exclusivamente al beneficiario de los apoyos, asumir la gestión para la obtención de su visa y/o permisos de residencia o cédulas de extranjería ante las autoridades competentes. En este sentido, la ORI no realiza aplicaciones de visa y Unimagdalena no es responsable si el estudiante no cumple con los requisitos exigidos para los fines descritos.
- Es responsabilidad del estudiante revisar en la página de la universidad de destino, las Guías para Estudiantes Extranjeros (Información del intercambio; opciones y costo de transporte, hospedaje, alimentación; Permisos de Residencia; Apertura de cuentas bancarias; Contactos en la universidad destino; etc), con el fin de optimizar los gastos.

Acerca de los asuntos académicos

- El director técnico del programa definirá si la movilidad internacional es o no pertinente para la formación profesional del estudiante; por lo tanto, se les recomienda a los estudiantes de todos programas interesados en participar, consultar los contenidos programáticos de sus programas homólogos en la universidad de destino de interés y pedir el visto bueno de su director de programa antes de aplicar a la invitación.
- Realizar matrícula académica únicamente de la asignatura práctica correspondiente en Unimagdalena para el periodo comprendido entre agosto a septiembre de 2026 (Para obtener más información y claridad al respecto recomendamos acercarse a su dirección de programa para recibir la orientación pertinente).

Acerca de temas relacionados con la inscripción, las entrevistas y otros aspectos

- No se considerará inscrito el aspirante cuando la documentación esté incompleta.
- El estudiante deberá pagar a Unimagdalena el valor de su matrícula financiera correspondiente al semestre en que llevará a cabo su movilidad.

7. Requisitos

- Carecer de antecedentes disciplinarios en Unimagdalena.
- Carecer de antecedentes por violencia basada en género y/o violencia sexual ante el GAV en Unimagdalena.
- Ser estudiante activo del programa de pregrado de Enfermería de Unimagdalena.
- Tener un promedio ponderado igual o superior a 380.
- Haber cursado y aprobado el cuarto semestre o el 40% de sus del total de los créditos de su programa al momento de la inscripción.
- Tener pendiente por cursar las asignaturas correspondientes a noveno semestre, según el plan de estudios del programa de Enfermería de Unimagdalena.
- No haber sido beneficiario de ninguna de las convocatorias internacionales de apoyos económicos de movilidad estudiantil para estudiantes de pregrado o del CREO financiadas por Unimagdalena.
- Debe cumplir con el esquema de vacunación solicitado por la UMSA. (Tétano, fiebre amarilla, influenza, Triple viral y HB).



8. Documentación

Para completar su inscripción, debe anexar en el formulario online de registro relacionado en el ítem 9 los siguientes documentos en formato PDF:

- Carta de logros: en este documento debe exponer sus principales logros académicos (becas, menciones, premios, etc.) e iniciativas extracurriculares de tipo cultural, deportivo, artístico, emprendedor y de liderazgo estudiantil u otros. (Máximo una (1) página). Es obligatorio seguir el modelo del Anexo 1.
- Pasaporte vigente, cuya fecha de vencimiento sea igual o superior a dos años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Cédula de ciudadanía.

Importante: Debe dar inicio con prontitud a la solicitud de la Hoja de vida Académica con código de verificación expedida por el Grupo de Admisiones Registro y Control y el Certificado de inexistencia de procesos disciplinarios o sanción por parte de la Secretaría General debido a que estos documentos son solicitados por las universidades de destino al momento de su nominación. (Leer el anexo 2)

Nota: Como todos los documentos a anexar en el formulario serán subidos directamente en la plataforma en línea, debe adjuntarlos en formato PDF indicando el nombre de cada uno de la siguiente manera:

- Carta de logros: Favor guardar con la palabra “Carta” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Carta-AndreaCarolinaPerezPerez.
- Cédula de Ciudadanía. Favor guardar con la palabra “Cédula” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Cédula-AndreaCarolinaPerezPerez.
- Pasaporte: Favor guardar con la palabra “Pasaporte” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Pasaporte-AndreaCarolinaPerezPerez.

9. Proceso de inscripción a la convocatoria

Los estudiantes que cumplan con los requisitos deberán realizar el registro adjuntando la documentación descrita en el ítem 10 del presente documento en el siguiente formulario online:

<https://forms.cloud.microsoft/r/ea2FYbjJGL?origin=lprLink>

Nota: Si el aspirante no diligencia el formulario correctamente, su inscripción no será válida.

10. Cronograma

Mayo 19 de 2026	Publicación y apertura de inscripciones.
Mayo 25 de 2026	Cierre de inscripciones hasta las 12:00 del medio día.
Mayo 25 de 2026	Verificación de requisitos de inscripción.
Mayo 26 de 2026	Publicación de lista de citados a entrevistas.
Mayo 29 de 2026	Entrevistas (La hora y lugar será anunciada en la publicación de citados a entrevistas el 26 de mayo de 2026).
Junio 4 de 2026	Publicación acta de resultados.
Mayo 29 de 2026	Fecha límite para enviar el pasaporte escaneado (página biométrica) en formato PDF a la Oficina de Relaciones Internacionales.



11. Criterios de elegibilidad

La elegibilidad será según los siguientes criterios:

- Entrevista presencial: 70% dentro de la cual se tendrá en cuenta:
 - Carta de logros: Los principales logros académicos (becas, menciones, premios) y logros e iniciativas extracurriculares de tipo cultural, deportivo, artístico, emprendedor y de liderazgo estudiantil expuestos en ésta. (Seguir el modelo del anexo 1).
 - Habilidades comunicativas.
 - Conocimiento de su carrera en la universidad de destino.
 - Conocimiento de los costos de vida en la ciudad de destino.
 - Conocimiento de la presente invitación.
 - Otras que considere el evaluador.
- Promedio Ponderado Acumulado: 30%
Se evaluará el Promedio Ponderado Acumulado, a partir del requisito mínimo de inscripción que es 380/500.

12. Comité evaluador

Se establecerá un comité evaluador para la realización de las entrevistas de los estudiantes preseleccionados el cual estará conformado por:

- El jefe (a) de la Oficina de Relaciones Internacionales o su delegado.
- Uno (1) o dos (2) delegados de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Un docente con experiencia internacional.

13. Compromisos

El estudiante que resulte elegido adquiere los compromisos que a continuación se relacionan, en caso de hacerse efectiva la movilidad:

- A. Cumplir con todos los requisitos y normas académicas y disciplinarias de Unimagdalena y de la universidad de destino durante el semestre de intercambio.
- B. Contribuir con su comportamiento y actitudes, dentro y fuera de la universidad, a mantener en alto el nombre de las instituciones (Origen y destino).
- C. Presentarse en la universidad de destino en el periodo académico acordado, es decir, dentro de las fechas de inicio y terminación del semestre, conforme al calendario académico establecido en la misma.
- D. En el semestre inmediatamente posterior a la estancia académica en el exterior, el estudiante deberá servir como tutor de los estudiantes de Unimagdalena que realizarán intercambios y/o extranjeros/colombianos de intercambio que se encuentren en Unimagdalena a través de un programa de trabajo específico. Esto incluye colaboración con la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI para la realización de varias actividades de acompañamiento a lo largo del periodo académico.
- E. Cursar a cabalidad 2 asignaturas.
- F. Diligenciar el reporte de la experiencia internacional, de acuerdo a las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales.
- G. Realizar un video corto de la experiencia internacional, de acuerdo a las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales.
- H. Apoyar en las actividades lideradas por la Oficina de Relaciones Internacionales para la divulgación de las diversas convocatorias de Unimagdalena.
- I. Realizar mínimo dos (2) presentaciones de su experiencia académica internacional ante los estudiantes de su programa, y facultad y/o en el escenario que la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI disponga en conjunto con otras dependencias de Unimagdalena.



- J. En el caso de suspensión mayor a un (1) mes o indefinida de actividades académicas en la universidad de destino, el estudiante deberá regresar a Santa Marta y reembolsar a Unimagdalena los recursos correspondientes en proporción al periodo académico no cursado en la universidad de destino.
- K. Realizar la matrícula académica correspondiente para el período de movilidad, conforme a las indicaciones y lineamientos establecidos por la Dirección del Programa de Enfermería de Unimagdalena.
- L. En el caso de los estudiantes de etnia indígena y afrocolombiana, deberán continuar participando activamente en las diferentes asociaciones estudiantiles con enfoque étnico.
- M. Informar a la Oficina de Relaciones Internacionales dentro del primer mes de intercambio, todos los cambios relacionados con las materias a cursar durante su movilidad (Cambios en el acuerdo de estudios, materias no ofertadas por la universidad destino, cruce de horarios, etc.).
- N. Cumplir con todos los requisitos migratorios dispuestos por la Universidad y/o país de destino.
- O. El estudiante incluido en esta invitación, al aceptar el apoyo, autoriza a la Oficina de Relaciones Internacionales y a la Universidad del Magdalena para hacer uso de las fotografías y/o Videos en redes sociales, banners publicitarios, páginas web oficiales de la Universidad del Magdalena, etc., las cuales se comparten para hacer divulgación de convocatorias y apoyar los procesos de internacionalización.
- P. Promover el desarrollo de por lo menos una clase espejo entre Unimagdalena y la universidad donde se encuentre desarrollando su movilidad presencial, con participación de docentes y estudiantes de ambas instituciones.
- Q. Participar en la iniciativa “Laboratorios de materias” que consiste en revisar contenidos innovadores cursados en la universidad de destino y analizar la posibilidad de implementarlos en Unimagdalena.

14. Consecuencias por incumplimiento de los compromisos

El incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos en esta invitación para conformar el banco de datos de elegibles por parte de los estudiantes beneficiados con el proceso de movilidad académica nacional e internacional conlleva a:

- I. Sanciones disciplinarias a las que haya lugar a la luz de lo dispuesto en el Régimen Disciplinario previsto en el Acuerdo Superior N° 008 de 2003 (Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas) y demás normas académicas internas. (Incisos A, B, C, D y N del Ítem 14 del presente documento).
- II. Regreso anticipado al país y reembolso a Unimagdalena del porcentaje del apoyo económico otorgado no utilizado. (Incisos A, B, C, J y N del Ítem 14 del presente documento).
- III. Homologación de asignaturas reprobadas. Se realizará obligatoriamente la homologación de todas las asignaturas reprobadas por el estudiante. (Inciso E, M del ítem 14 del presente documento).
- IV. Retención del segundo desembolso del apoyo económico (Incisos A, B, F, G y J del Ítem 14 del presente documento).
- V. No expedición de certificado de intercambio ni invitación al evento de Conexión Global. (todos los incisos del ítem 14 del presente documento)
- VI. Evaluación no satisfactoria del desempeño como becario. Lo que conlleva al veto de participación en otras convocatorias y programas de becas en Unimagdalena. A la luz de lo expuesto en la Resolución N° 869 de 2018 “Por medio de la cual se establece el Reglamento General del programa de Becas de la Universidad del Magdalena” Los estudiantes no podrán volver a participar en ningún otro programa de becas de la Universidad del Magdalena (Convocatorias de la ORI, Programas de becas en alimentación, transporte, practicas, ayudantías, material de estudios, inclusión y permanencia, representación estudiantil entre otros) (incisos A, B, C y N del Ítem 14 del presente documento).



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA

15. Más información

Para mayor información o inquietudes respecto de la presente convocatoria, los aspirantes podrán dirigirse a la Dirección del Programa de Enfermería o a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), Universidad del Magdalena, Calle 29H3 No 22 - 01 Santa Marta D.T.C.H. - Colombia, Edificio Mar Caribe, primer piso, en horario martes de 10:00 a 12:00 m, miércoles de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 10:00 a.m. a 12:00 m. o comunicarse a través de la línea telefónica (605) 4381000 Ext: 2279 y correo electrónico: asesoriasori@unimagdalena.edu.co



Anexos

Anexo 1. Carta de logros

Máximo 1 página. Sin logos e imágenes.

Tipo de letra: Arial, tamaño 11.

Interlineado 1.0

Santa Marta, ____ de _____ de 2026

Señores

Oficina de Relaciones Internacionales

Universidad del Magdalena

Cordial saludo.

Párrafo 1: Presentación completa indicando ciudad o pueblo de origen, programa de origen. Explicar el motivo de la carta.

Párrafo 2: Utilizar este párrafo para hacer hincapié en todos sus méritos académicos, actividades de liderazgo, deportes, arte, emprendimiento, entre otros. Reconocimientos académicos antes de entrar en la Universidad. Idiomas que habla. Declaración de intención de participar en el programa MARCA.

Párrafo 3: Utilizar este párrafo para presentar los planes y proyectos que espera desarrollar a partir de los aprendizajes obtenidos durante esta experiencia académica. Asimismo, deberá explicar cómo aplicará y compartirá en Unimagdalena los conocimientos y competencias adquiridos durante su movilidad. También deberá expresar brevemente las razones por las cuales desea ser beneficiario(a) de la presente convocatoria.

Párrafo 4: Agradecer la oportunidad y despedirse formalmente.

Firma

Nombre Completo

Cédula de ciudadanía

Número Celular

Correo electrónico



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA

Anexo 2. Procedimiento para solicitar la hoja de vida académica y certificado de inexistencia de procesos disciplinarios.

Los aspirantes deberán ingresar al Módulo Estudiantil, en la pestaña Servicios, opción Solicitud de certificados, y realizar el trámite correspondiente.

1. Hoja de vida académica

Realizar el pago del documento. Enviar el comprobante de pago al correo

certificadosayre@unimagdalena.edu.co, solicitando la hoja de vida académica con código de verificación.

2. Certificado de inexistencia de procesos disciplinarios o sanción Realizar el pago del documento.

Enviar el comprobante de pago al correo verificaciondetitulo@unimagdalena.edu.co, solicitando el certificado de buena conducta.

Nota: Se recomienda a los aspirantes realizar estos trámites con la debida anticipación, a fin de evitar contratiempos en el proceso de postulación.